



Resolución Rectoral n.º 0163-2016-UNAP
Iquitos, 26 de febrero de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 084-FIA-UNAP-2015, presentado el 25 de febrero de 2016, por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 033-FIA-UNAP-2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Ricardo García Pinchi, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 033-FIA-UNAP-2016, del 24 de febrero de 2016, en la que resuelve ratificar a partir del 24 de febrero de 2016 a don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, docente principal a dedicación exclusiva, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad antes mencionada de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar la Resolución Decanal n.º 033-FIA-UNAP-2016, del 24 de febrero de 2016, de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), de acuerdo a los siguientes términos:

“Ratificar a partir del **24 de febrero de 2016** a don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, docente principal a dedicación exclusiva, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Recursos Humanos y Planificación y Presupuesto, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Alta Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL